

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1458

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: Diana Sirley Bedoya Hincapié
Demandado: Lina Marcela Ocampo Salazar
Radicación: 76-122-40-89-001-2019-00163-00

Caicedonia Valle del Cauca, Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

AGENCIAS EN DERECHO

FIJAR por concepto de Agencias en Derecho, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803,00), a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

Juez

Nota: Esta página de suscripción escaneada, hace las veces de un formato de firma electrónica y se emplea por necesidad de atender el servicio, con base en acuerdos como el PCSJA20-11519 del 19 de marzo de 2020, suscrito por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y demás normas pertinentes. Lo anterior, debido a la orden de trabajo en casa para funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en medio de la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia del Coronavirus – COVID-19. Previo a su anexo, se ha efectuado un procedimiento interno de validación de seguridad en el Juzgado Promiscuo Municipal con función de Control de Garantías de Caicedonia, Valle.

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 036

Del Auto anterior 1458 de fecha diciembre 16-20
Hoy, diciembre 18-20 se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria